



RIO CUARTO, 03 SET. 2019

VISTO, lo actuado en Expediente N° 132568 y con relación al Acta N° 02 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 13, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron el siguiente punto:

a) **Contratos No Docentes.**

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:


ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 02 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente**, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

257


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 02/2019

En la ciudad de Río Cuarto, a los 22 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Contratos nodocentes

En cumplimiento a lo establecido por acuerdos paritarios y homologado por Consejo Superior, se ponen en consideración de la paritaria local los siguientes pedidos de contratos.

Expte. 131285, Juan Andrés GOÑI, DNI 37489826, TP7 en Vivero. FAV. Por licencia prolongada Jorge BOHELER.

Expte. 130371. Alejandro DIAZ CARANDO, DNI 36124738, TP7 en Dpto. Clínica. FAV. Hasta sustanciación concurso contra el cargo.

Expte. 132406, Anabella DAMIANI, DNI 36700742, TP7 en UVT, Secretaria de Extension. Por licencia por mayor jerarquía Cristian SANTOS.

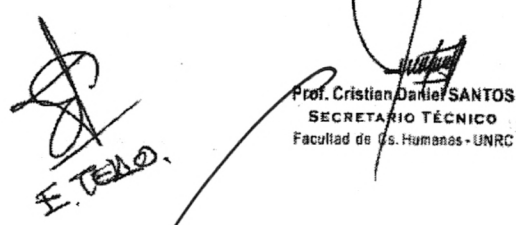
Expte. 132172, Fernando Oviedo. DNI 24783015, TP7 en Tecnología de la Información. Facultad de Ciencias Humanas. Hasta sustanciación de concurso contra el cargo.

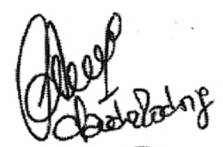
Todos ellos hasta 31/12 o la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

Siendo las 12:30 hs. se da por concluida la reunión.


Roberto Scivellias


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


E. TEJADA


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto